

RESOLUCION Nº 1984

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA EN FORMA EXPERIMENTAL POR DOS AÑOS.

Asunción, 30 de diciembre de 2008

VISTA: La necesidad de actualizar la normativa que regula el concurso publico de oposición para la selección de educadores del Ministerio de Educación y Cultura, y

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con instrumentos adecuados para la selección de los recursos humanos que cumplirán función docente, técnica pedagógica y técnica administrativa, y de esa manera garantizar el concurso de profesionales de la educación idóneos y competentes a los desafíos educativos;

Que, para la construcción de la presente propuesta, se ha dado participación a los sectores involucrados y comprometidos con la educación;

Que el presente reglamento garantiza la igualdad de oportunidades a los educadores para ocupar los cargos vacantes y de creación en esta Secretaría de Estado;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación" establece: "...La autoridad superior del ramo es el ministro, responsable de la organización y el funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...";

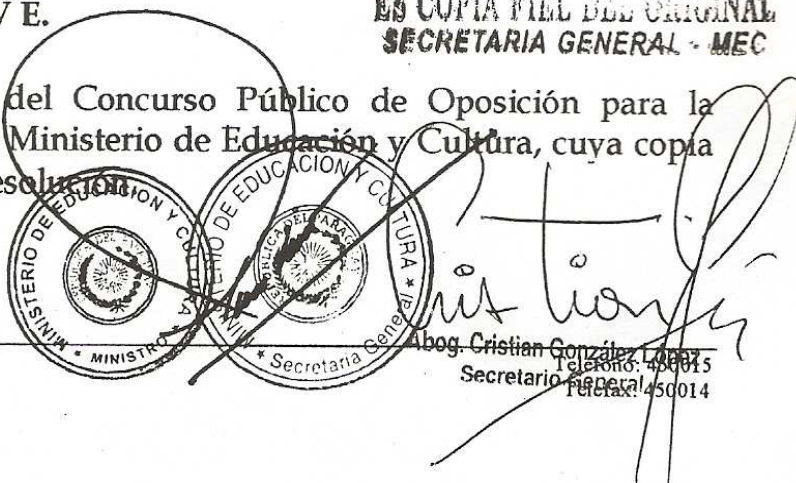
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - MEC**

- 1º. **APROBAR** el reglamento del Concurso Público de Oposición para la selección de educadores del Ministerio de Educación y Cultura, cuya copia forma parte de la presente resolución.



Seals of the Ministry of Education and Culture and the General Secretariat. A handwritten signature is present over the seals.

RESOLUCION N° 1984

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION PARA LA SELECCION DE EDUCADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA EN FORMA EXPERIMENTAL POR DOS AÑOS.

2

- 2°. ESTABLECER la vigencia del Reglamento del Concurso Público de Oposición para la selección de educadores del Ministerio de Educación y Cultura en forma experimental por el término de dos (2) años con antigüedad a la fecha de promulgación de la presente resolución.-
- 3°. DEJAR sin efecto la Resolución N° 2.520 de fecha 20 de abril del 2005.-
- 4°. COMUNICAR y archivar.-



[Handwritten signature]
Horacio Galeano Perrone
MINISTRO



[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL - MEC

[Handwritten signature]
Abog. Cristian González López
Secretario General